

<p align="center">JUNTA DIRECTIVA</p> <p>PRESIDENTA LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA MSC. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>SECRETARIA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>LIC. STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>MSC. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>SRA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE; LAS DIRECTORAS EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS Y LOS DIRECTORES STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA Y LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: LA DIRECTORA GLORIANA CARVAJAL CHANG, POR RAZONES PROPIAS DE SU CARGO.</p>
---	--

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 18 de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de julio del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión y análisis del oficio **INAMU-DAF-ARH-0529-2019** de fecha 29 de julio del 2019 suscrito por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos, con el que da cumplimiento al Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 11-2019 del 15 de mayo del mismo año; que solicitaba emitir criterio sobre el mecanismo de verificación para precisar inicio de jornada extraordinaria, determinando diferencia entre el trabajo efectivo y el rol de disponibilidad de las funcionarias del INAMU que laboran en atención de mujeres víctimas de violencia.
2. Conocimiento del oficio informativo **INAMU-JD-AI-201-2019** fechado 01 de agosto del 2019, en que la Auditora Interna Interina presenta el **Plan de Mejora de la Auditoría Interna**, vinculado al oficio **INAMU-JD-AI-189-2019** del 15 de julio en curso, que remite criterio emitido por la Contraloría General de la República acerca de la presentación de Autoevaluación Anual y el Plan de Mejora período 2018.
3. Entrega por parte del Área de Desarrollo Regional y el Equipo de Trabajo de FOMUJERES mediante oficio **INAMU-DGAE-ADR-FM-036-2019** de fecha 31 de julio del 2019, de los expedientes de las Organizaciones en Defensa de los Derechos de las Mujeres, con un resumen de los obstáculos que les impidieron finiquitar el proceso durante la Convocatoria FOMUJERES 2019; así como los instrumentos reglamentarios existentes desde el inicio del Fondo y la documentación histórica requerida por la Junta Directiva en Acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 16-2019 celebrada el 19 de julio en curso.
4. Presentación por parte de la Secretaria de la Junta Directiva señora Sandra Jiménez Vargas, del Informe sobre el Seguimiento de los **Acuerdos** tomados por la Junta Directiva durante el segundo trimestre del 2019, en cumplimiento al Acuerdo N° 9 de la Sesión Ordinaria N° 18-2019 celebrada el 31 de julio del año en curso.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Oficio (en copia) **INAMU-PE-DE-235-2019** de fecha 31 de julio del año en curso, en que la Directora Técnica instruye a la Unidad de Informática, sobre las variables a considerar en la propuesta de Cronograma a presentar a la Junta Directiva en cumplimiento del punto N° 1 del Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión N° 17-2019.

2. Oficio (en copia) INAMU-PE-DE-236-2019 del 31 de julio del 2019, que Directora Técnica instruye a las Áreas de Desarrollo Regional y de Gestión de Políticas Públicas, sobre propuesta de conceptualización de mujeres rurales, según Acuerdo N° 5 de la Sesión N° 17-2019.
- CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia:

**ACUERDO NÚMERO UNO
SE ACUERDA**

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE-DOS MIL DIECINUEVE.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 18 de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de julio del 2019.

La Presidenta Patricia Mora somete a consideración el Acta N° 18-2019; no obstante, la misma queda pendiente para la siguiente Sesión, dado que no podrá ser aprobada hasta tanto no esté presente el quórum requerido para tal efecto.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión y análisis del oficio **INAMU-DAF-ARH-0529-2019** de fecha 29 de julio del 2019 suscrito por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos, con el que da cumplimiento al Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 11-2019 del 15 de mayo del mismo año; que solicitaba emitir **criterio sobre el mecanismo de verificación para precisar inicio de jornada extraordinaria, determinando diferencia entre el trabajo efectivo y el rol de disponibilidad de las funcionarias del INAMU que laboran en atención de mujeres víctimas de violencia.**

Se autoriza el ingreso del señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos del INAMU, al ser las dieciséis horas cincuenta y cuatro minutos; quien procederá a presentar el documento INAMU-DAF-ARH-0529-2019, a través del cual se da cumplimiento al Acuerdo N° 3 del Acta N° 11-2019, que requería entre otros: a) Emitir un criterio conforme a la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República y Resoluciones de la Sala Constitucional, sobre el mecanismo de verificación para precisar el momento de inicio del proceso de Jornada Extraordinaria, determinando la diferencia entre el trabajo efectivo y el rol de disponibilidad de las personas funcionarias del INAMU que laboran en la atención de las mujeres víctimas de violencia; y b) Preparar la proyección de pago por concepto de tiempo extraordinario a las personas funcionarias que laboran en la atención a mujeres víctimas de violencia, con el fin de valorar el costo económico que generaría el reconocimiento de este rubro y establecer en el marco del contrato de disponibilidad, a partir de qué momento se contabiliza el tiempo extraordinario, si es cuando la persona se hace presente al sitio o es desde el momento que atiende la llamada y debe generar algunas acciones en el trayecto del lugar donde se va a presentar.

En consecuencia, el señor Nelson Sánchez presenta una propuesta en que indica que la forma de establecer la duración del servicio por parte de la Profesional en disponibilidad, es contar con un reporte de llamadas de los teléfonos celulares de uso de disponibilidad y verificar los números de teléfono donde se ejecutaron las llamadas o de los cuales se recibieron las llamadas. Para cumplir con lo anterior, se debería solicitar al ICE un reporte mensual de las llamadas entrantes y salientes de los cinco teléfonos que se usan para la disponibilidad, dado que la mayor parte del tiempo que laboran las personas bajo esta modalidad, lo hacen desde el teléfono, debido a que las salidas o visitas no son frecuentes. En los casos en que existan traslados o visitas, deberá solicitarse la copia de la bitácora o constancia de asistencia al lugar visitado, de tal manera que siempre exista un comprobante para el cobro del tiempo extraordinario.

En cuanto al procedimiento para el reconocimiento salarial del tiempo extraordinario, cada persona funcionaria que labore bajo la modalidad de disponibilidad, deberá presentar al Área de Recursos Humanos en tiempo y forma y de acuerdo con los lineamientos establecidos para el pago de horas extras, los formularios de solicitud de tiempo extraordinario y liquidación de Jornada extraordinaria como todas las personas funcionarias que laboran tiempo extraordinario. Además, deberán presentar la boleta de justificación debidamente llena para el pago de horas extraordinarias durante la modalidad de disponibilidad,

consignando el visto bueno de su Jefatura, con el cual estará autorizando el pago de Jornada extraordinaria, además deberá aportar los documentos probatorios requeridos para el pago (reporte de llamadas, bitácoras y/o comprobantes de asistencia, boleta de solicitud y autorización de jornada extraordinaria con el debido contenido presupuestario. A su vez la Jefatura del Área de Violencia de Género deberá coordinar con el Área de Servicios Generales la obtención del registro mensual de llamadas de cada uno de los teléfonos institucionales utilizados para la disponibilidad. Aunado a esto, se deberá consignar un visto bueno en la boleta de justificación, con el cual estará autorizando el respectivo pago, según lo dispone la normativa.

En este contexto, la Junta Directiva se da un espacio de reflexión para hacer énfasis en el tema del pago que se le reconoce, tanto a las personas que fungen en los puestos de Auxiliares en los diferentes CEAAM, así como a las personas funcionarias a quienes se les paga para que estén expectantes y en caso de que ocurra una eventualidad; será a partir del momento en que se atienda la llamada telefónica, es cuando empezará a contabilizarse la hora extra; aun cuando la percepción de las compañeras es que se da continuidad en la gestión de disponibilidad.

La Presidenta Patricia Mora es enfática al aclarar que en esta discusión no se está cuestionando ninguna prerrogativa ni ninguna garantía laboral, con el análisis del pago por concepto de tiempo extraordinario y de disponibilidad, únicamente está señalando su preocupación de que se está hablando de un grupo relativamente pequeño de funcionarias que solicita un tercer plus salarial, o sea, uno por vacaciones psicoprofilácticas, otro por disponibilidad y un tercero por pago de tiempo extraordinario; cuando hay un grupo grande de mujeres que ofrecen sus servicios en los CEAAM ocupando los puestos de Auxiliares, con una entrega total en cuanto a tiempo y disposición, quienes se encuentran ubicadas en el escalón más bajo de la estructura institucional de puestos y a quienes no se les reconoce mayor estímulo económico; lo que considera la señora Presidenta son las disparidades a los internos del Sector Público que no tienen razón de ser.

En este sentido el señor Nelson Sánchez explica que en la institución hay estratos ocupacionales, entre los cuales se consideran los técnicos, operativos y los profesionales, en cuyos casos la naturaleza de las funciones varía y el nivel de responsabilidad y la complejidad de funciones que tiene que asumir una persona en los diferentes cargos, es distinta desde lo formal y lo asistencial; y explica que lo que se está valorando en esta ocasión es la compatibilidad de las figuras y en este caso en particular, normativamente no hay incompatibilidad, por lo que el planteamiento es garantizar los derechos laborales.

Enseguida el Ministro Steven Núñez indica que a nivel del Ministerio de Trabajo, también existe y persiste la confusión generada entre los distintos conceptos de la jornada laboral, el horario y la disponibilidad, por lo que considera pertinente el criterio emitido por el Área de Recursos Humanos del INAMU y la tesis presentada es correcta; en consideración de los pronunciamientos de regulación emitidos por la Procuraduría General de la República al respecto; siendo asimismo un elemento fundamental el tema de resguardo de fondos públicos en el Sector Público, de ahí la rigurosidad con que se considera el reconocimiento del pago de tiempo laboral extraordinario, al solicitar prueba documental que demuestre el tiempo efectivo laborado; y que en el caso de darse alguna situación por la naturaleza de las funciones, en que es difícil comprobar el tiempo laborado, lo cual no debería ser un impedimento para que eventualmente se reconozca ese tiempo extraordinario.

Posteriormente el señor Ministro Steven Núñez señala la importancia que el tema de los roles laborales reviste para el Consejo Nacional de Salud Ocupacional; razón por la que desde su Rectoría, ofrece brindar asesoría y apoyo a la Comisión de Salud Ocupacional del INAMU, en la asignación de los roles laborales de las personas funcionarias en los puestos de Auxiliares de los diferentes Albergues, con base en los estudios técnicos realizados al respecto, que determinan la necesidad de considerar cuáles roles son los recomendados de manera que no perjudique la salud de las personas funcionarias.

La Presidenta Patricia Mora agradece al Ministro de Trabajo su ofrecimiento y considera de suma importancia tomarle la palabra, de manera que al recibir esta asesoría se pueda garantizar a las funcionarias un pago justo por sus labores.

El Director Luis Pablo Zúñiga se incorpora a la Sesión al ser las diecisiete horas con treinta y seis minutos.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS CONSIDERANDO

1. Que fue analizada la propuesta presentada mediante oficio INAMU-DAF-ARH-0529-2019 de fecha 29 de julio del 2019 suscrito por el señor Nelson Sánchez Valverde, Coordinador del Área de Recursos Humanos del INAMU, acerca de la compatibilidad de la jornada extraordinaria mientras se labora en el rol de disponibilidad de las personas funcionarias del INAMU que laboran en la atención de las mujeres víctimas de violencia.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS CONTENIDA EN EL OFICIO INAMU-DAF-ARH-0529-2019 SUSCRITO EL 29 DE JULIO DEL 2019, ACERCA DE LA COMPATIBILIDAD DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA MIENTRAS SE LABORA EN EL ROL DE DISPONIBILIDAD DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES QUE LABORAN EN LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.
2. INSTRUIR A LA SEÑORA ANA HIDALGO, COORDINADORA DEL ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA QUE INCORPORE EN SU GESTIÓN, EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO SALARIAL EN TIEMPO EXTRAORDINARIO MIENTRAS SE LABORA EN ROL DE DISPONIBILIDAD, RESPETANDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO SUPRACITADO.
3. ASIMISMO, SE INSTRUYE AL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES SEÑOR ABDENAGO LÓPEZ, PARA QUE GESTIONE ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, LA OBTENCIÓN DE LOS REGISTROS MENSUALES DE LLAMADAS DE CADA UNO DE LOS TELÉFONOS INSTITUCIONALES UTILIZADOS POR LAS FUNCIONARIAS QUE ASUMEN EL ROL DE DISPONIBILIDAD Y SE LOS REMITA MENSUALMENTE A LA COORDINADORA DEL ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

El señor Nelson Sánchez Coordinador del Área de Recursos Humanos se retira a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.

2. Conocimiento del oficio **INAMU-JD-AI-201-2019** fechado 01 de agosto del 2019, en que la Auditora Interna Interina presenta el **Plan de Mejora de la Auditoría Interna**, vinculado al oficio **INAMU-JD-AI-189-2019** del 15 de julio en curso, que remite criterio emitido por la Contraloría General de la República acerca de la presentación de Autoevaluación Anual y el Plan de Mejora período 2018.

En el oficio supracitado, la Auditora Interna Interina indica que mediante nota INAMU-JD-AI-189-2019 del 15 de julio del 2019, se remitió el criterio emitido por la Contraloría General de la República, respecto a la postura de la Auditoría Interna en cuanto a la presentación de la Autoevaluación Anual y el Plan de Mejora 2018; razón por la que se considera pertinente informar que se dará continuidad y seguimiento a las acciones de mejora del 2017 que se encuentran pendientes. De igual forma, se han identificado algunas mejoras para el 2018, a fin de dar mayor alcance y perfeccionamiento a los servicios que desarrolla esta Área de Fiscalización, con el detalle de las 13 medidas de mejora identificadas, a cada una se les asignado acciones; responsables; plazos y estrategias de atención que utilizará dicho equipo de trabajo.

Una vez esbozadas las observaciones, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Lo consignado en el oficio informativo INAMU-JD-AI-201-2019 fechado 01 de agosto del 2019, en que la Auditora Interna Interina presenta el Plan de Mejora de la Auditoría Interna, vinculado al oficio INAMU-JD-AI-189-2019 del 15 de julio del año en curso, que remite el criterio de la Contraloría General de la República respecto a la postura de dicha instancia en cuanto a la presentación de la Autoevaluación Anual y el Plan de Mejora de la Auditoría Interna del período 2018.
2. Que conforme a lo indicado por la Auditora Interna Interina en el oficio supracitado, se considera pertinente informar que dará continuidad y seguimiento a las acciones de mejora de la Auditoría Interna del período 2017 que se encuentran pendientes; siendo de igual forma identificadas algunas acciones de mejora para el período 2018.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y ANALIZADO EL OFICIO INFORMATIVO INAMU-JD-AI-201-2019 SUSCRITO POR LA AUDITORA INTERNA INTERINA EN FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2019, QUE PRESENTA EL PLAN DE MEJORA DE LA AUDITORÍA INTERNA VINCULADO AL OFICIO INAMU-JD-AI-189-2019 DEL 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO Y QUE REFIERE AL CRITERIO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL Y EL PLAN DE MEJORA DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL PERÍODO 2018.
2. APROBAR LO INDICADO POR LA AUDITORA INTERNA INTERINA, EN CUANTO A LA CONVENIENCIA DE BRINDAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA DEL AÑO 2017 QUE AÚN SE ENCUENTRAN PENDIENTES; IDENTIFICANDO DE IGUAL FORMA ALGUNAS MEJORAS PARA EL PERÍODO 2018, CON ASIGNACIONES ESPECÍFICAS;

PERSONAS RESPONSABLES; PLAZOS Y LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A UTILIZAR; CON EL FIN DE DAR MAYOR ALCANCE Y PERFECCIONAMIENTO A LOS SERVICIOS QUE DESARROLLA DICHA ÁREA DE FISCALIZACIÓN EN EL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

3. Entrega por parte del Área de Desarrollo Regional y el Equipo de Trabajo de FOMUJERES mediante oficio **INAMU-DGAE-ADR-FM-036-2019** de fecha 31 de julio del 2019, de los expedientes de las Organizaciones en Defensa de los Derechos de las Mujeres, con un resumen de los obstáculos que les impidieron finiquitar el proceso durante la Convocatoria FOMUJERES 2019; así como los instrumentos reglamentarios existentes desde el inicio del Fondo y la documentación histórica requerida por la Junta Directiva en Acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 16-2019 de 19 de julio en curso.

En esta Sesión se hace entrega por parte del Área de Desarrollo Regional y del Equipo de Trabajo de FOMUJERES, de los insumos y expedientes que facilitarán el análisis y el conocimiento sobre la operación y los procesos llevados a cabo en dicho Fondo no Reembolsable. Conforme lo solicitado por la Junta Directiva en el Acuerdo N° 7 del Acta N° 16-2019, se procedió a realizar la recopilación de los instrumentos reglamentarios existentes desde el inicio de las gestiones del Fondo; así como la documentación histórica requerida; elaborándose además el resumen de los obstáculos que impidieron a las Organizaciones en Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, finiquitar el proceso durante la Convocatoria 2019.

Para tal efecto, fueron entregados -en físico- los siguientes documentos:

1. Decreto Ejecutivo N° 37783-MP de Creación del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de Mujeres
2. Reglamentos Operativos y Modificaciones (Convocatorias FOMUJERES 2013 - 2016 - 2018 y 2019)
3. Protocolo de Incumplimiento
4. Bases de Participación y Formularios de la Convocatoria 2019
5. Informe sobre los Resultados de la Auditoría de Carácter Especial realizada al proceso de FOMUJERES por parte de la Contraloría General de la República; Informes y Certificaciones de Cumplimiento.
6. Informes referentes a los Resultados Cuantitativos de Convocatorias FOMUJERES 2014 - 2016 - 2017 y 2019
7. Resumen de motivos de no selección de las Organizaciones en Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres.
8. Presentación de nueve expedientes físicos que no finiquitaron el proceso de selección, correspondientes a Organizaciones en Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y su lista respectiva de recibido.

En lo referente a la Auditoría de Carácter Especial realizada por la Contraloría General de la República a la Unidad Ejecutora del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de Mujeres -FOMUJERES-, se señala que mediante oficio N° 09153 de fecha 11 de agosto del 2017, el Órgano Contralor indica al INAMU el inicio del desarrollo de la fase de examen de la Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de Control; con el objetivo de analizar los controles que ejerce el INAMU en la gestión propiamente dicha del Fondo, comprendiendo el período de análisis desde el 01 de enero del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2016; pretendiendo un alcance de evaluación de los procedimientos y mecanismos de control interno llevados a cabo en FOMUJERES del período enero 2015 a diciembre 2016.

La fase de examen de la Auditoría se divide en dos áreas: 1) Selección de Beneficiarias: cuyo objetivo es analizar el mecanismo de selección de beneficiarias utilizado por el INAMU en los distintos Concursos realizados y por el IMAS en FOMUJERES II; así como los controles existentes, conforme la normativa vigente; y 2) Seguimiento de Beneficiarias: cuyo objetivo es estudiar los procesos de control seguidos por el INAMU, una vez que se entrega el dinero a las beneficiarias.

Según los resultados de la Auditoría realizada por el Órgano Contralor, entre las debilidades encontradas en el proceso de FOMUJERES se muestran:

- 1) Admisibilidad: a) no se verifica la veracidad de la Información aportada por las postulantes; y b) se dejan de lado requisitos de admisibilidad.
- 2) Viabilidad: a) la CGR no visualizaba en el Reglamento las funciones de la Unidad Ejecutora; y b) las recomendaciones de instrumentos que deben utilizar los Órganos Seleccionadores.
- 3) Seguimiento: a) no se contaba con una estrategia estandarizada de seguimiento; y b) el INAMU no ha tomado ninguna acción en cuanto a los incumplimientos.

Asimismo, se señala falta de acompañamiento y asesoría por parte del INAMU en la etapa de formulación del proyecto previo a la aprobación del mismo y a la entrega del dinero, como complemento para determinar si el proyecto es o no viable. De igual manera, se menciona la ausencia del Informe final del Proyecto, siendo que la Unidad Ejecutora de FOMUJERES no ha gestionado la entrega de dicho Informe por parte de las personas ganadoras.

En cuanto a las debilidades encontradas por la CGR, el ente fiscalizador indica que éstas ocasionan: a) que los proyectos postulantes no tienen la posibilidad de ser exitosos o no se desarrollen de forma exitosa; b) que potencien el riesgo de no contar con la información mínima para realizar un cobro de los recursos otorgados; c) que existe el riesgo de que la inversión realizada no contribuya con el objetivo del Fondo, en términos de lograr la autonomía de las mujeres.

De igual manera el Órgano Contralor determina como acciones correctivas, la definición e implementación de:

1. Mecanismos vinculados con la veracidad de la información suministrada por las postulantes. (Disp. 4.69: Visitas *in situ* y entrevistas telefónicas previas a los Órganos Seleccionadores. Pendiente Certificación al 27 de setiembre del 2019.
2. Procedimiento de la Viabilidad (Disp. 4.7): Definición en el Reglamento de la Viabilidad y las funciones del Equipo de FOMUJERES; Unidades Regionales; Equipo Desarrollador de Proyectos y de los Órganos Seleccionadores.
3. Acciones relacionadas con el Subproceso de Cobro (Disp. 4.8): Análisis de los incumplimientos; avisos de incumplimiento; valoración de montos exigidos; arreglos de pago; cobro judicial y archivo por casos cerrados.
4. Mecanismos de control estandarizados vinculados al Subproceso de Seguimiento (Disp. 4.9): Diseño e implementación uniforme de instrumentos de seguimiento en las Unidades Regionales. Finalización de seguimiento por parte de la CGR.
5. Acciones concretas de recuperación de informes finales: llamadas telefónicas, correos electrónicos, foros, visitas *in situ*, para convocatorias siguientes se les dará el formato y la fecha correspondiente durante el Subproceso de Seguimiento.
6. Modificación y aprobación del Reglamento Operativo del Fondo FOMUJERES (Disp. 4.4 y 4.5).

ORGANIZACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS CONVOCATORIA 2019				
REGIONAL	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA REPRESENTANTE LEGAL	OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN	MOTIVOS DE NO SELECCIÓN
NO RECOMENDADO POR EL ÓRGANO SELECCIONADOR				
BRUNCA	ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA INDEPENDIENTE MOIPHO	BARRANTES JIMENEZ WENDY PATRICIA	PROMOVER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ENFATIZANDO ADEMÁS EN REFORZAR LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE ESTA POBLACIÓN CON EL FIN DE LOGRAR SU EMPODERAMIENTO Y SU INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS.	1-La organización no evidencie un enfoque puntual a derechos de las mujeres, sino mixto. 2-Los objetivos no reflejan la actividad real 3-No presenta la Certificación de la Cuenta Cliente a nombre de la Organización 4-No presenta Declaración del Impuesto de Renta de los últimos tres años 5-No presenta facturas de compra timbradas a nombre de la Asociación
NO SUPERARON LA ETAPA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD				
HUETAR CARIBE	FONDO NACIONAL DE MUJERES AFRODESCENDIENTES	COOK FONSECA AIDA FRANCISCA	FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL ARRAGO CULTURAL PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES AFRO EN LA APROPIACIÓN Y MEJOR EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO CIUDADANA.	1-No presenta Cédula Jurídica vigente 2-No presenta Personería Jurídica vigente 3-No presenta la Certificación de la Cuenta Cliente a nombre de la Organización 4-No presenta Declaración del Impuesto de Renta de los últimos tres años 5-No presenta facturas de compra timbradas a nombre de la Organización
CENTRAL ORIENTE	FUNDACIÓN DREAMCATCHER COSTA RICA CHILDREN	GONZALEZ CORTES CINTHYA KARINA	PROPORCIONAR ESPACIOS DE ENCUENTRO ENTRE MUJERES PARA TRABAJAR DESDE EL CUERPO, LA CREATIVIDAD Y LA REFLEXIÓN TEMAS REFERENTES A LA REALIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DE LA MUJER EN LA ACTUALIDAD COSTARRICENSE.	1-No presenté las tres fotografías del servicio que presta. 2-No presenta completo el requisito de los títulos de capacitación de las integrantes de la Organización (únicamente aporte la de la representante legal). 3-No presenté dos facturas proforma 4-No presenté facturas de compra a nombre de la Fundación. 5-No presenté Declaración de Impuesto de Renta de los últimos tres años
NORTE CENTRAL	ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS EN SALUD Y DESARROLLO	MATARRITA GUTIERREZ DEYANIRA ELENA	FORTALECER UN MOVIMIENTO NACIONAL AUTÓNOMO DE MUJERES DESDE LO LOCAL QUE POTENCIE LA ARTICULACIÓN CONSCIENTE, CRÍTICA, CREATIVA Y SORORARIA DE UNA RED DE MUJERES PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES PERSONALES.	1-No presenta Cédula Jurídica vigente 2-No presenta Personería Jurídica vigente 3-Recibieron beneficio de FOMUJERES en la Convocatoria del 2014
CENTRAL ORIENTE	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS Y CONSERVANDO-AM	MORA MISEN FLOR DE MARIA	ADECUAR EL ESPACIO AMBIENTAL DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN CON QUE CUENTA AMUPROVCO, PARA FACILITAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y COMPARTIR PARA EMPRENDER, APRENDER Y HACER LOS CAMBIOS EN LA VIDA PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LAS MUJERES DE PROTERO CERRADO.	1-No presenta Cédula Jurídica vigente 2-No presenta Declaración del Impuesto de Renta de los últimos tres años 3-No presenta facturas de compra timbradas a nombre de la Asociación
CENTRAL ORIENTE	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE	MUÑOZ CASTILLO SIBELA JAQUELINE	MEJORAR LAS CONDICIONES DE ENCUENTRO DE LAS CAPACITACIONES, ASesorías Y ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS DIRIGIDAS HACIA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD, PARA ASEGURAR EL DERECHO AL CONOCIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE TIENEN LAS MUJERES.	1-No presenta Cédula Jurídica vigente 2-No presenta Personería Jurídica vigente 3-No presenta la Certificación de la Cuenta Cliente a nombre de la Asociación 4-No presenta Declaración del Impuesto de Renta de los últimos tres años 5-No presenta facturas de compra timbradas a nombre de la Asociación
CENTRAL ORIENTE	COOPERACIONES S.A.	QUESADA SARAVIA LILIANA	COADYUAR AL FORTALECIMIENTO DEL PROTAGONISMO Y LA INCIDENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES COSTARRICENSES MAYORES DE 30 AÑOS, A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA ESPECÍFICA DE DERECHOS IMPULSADO POR LA AGRUPACIÓN DE MUJERES EN LA TRANSICIÓN.	Incumplen con las bases de participación, punto 4 inciso 1.4. ya que la Organización evidencia vínculo laboral por medio de contratación comprobada con el INAMU.
CENTRAL ORIENTE	SHE IS	ROJAS CALDEFIN ALEJANDRA PAMELA	PROMOVER LA EQUITAD DE GÉNERO A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE Y LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL COMO HERRAMIENTAS DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y VALORACIÓN PERSONAL Y COMUNITARIA.	1-No presenta Declaración del Impuesto de Renta de los últimos tres años 2-No presenta facturas de compra timbradas a nombre de la Asociación
CENTRAL ORIENTE	FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN INTERNACIONAL	VALENZUELA SARRAGA VANESSA	DAR A CONOCER TRANSFORMA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	1-No presenta Cédula Jurídica vigente 2-No presenta Personería Jurídica vigente 3-No presenta Declaración del Impuesto de Renta de los últimos tres años 4-No presenta facturas de compra timbradas a nombre de la fundación 5-Incumple con los 3 años plazo de desarrollo de la actividad

Enseguida la Presidenta Patricia Mora propone -dado que se han facilitado los documentos en físico por parte del Equipo de FOMUJERES-, realizar una sesión de trabajo que permita la revisión y análisis exhaustiva de toda la información presentada sobre el Fondo FOMUJERES, en virtud de ser éstos los únicos recursos que el INAMU ofrece a las mujeres. En línea con lo anterior, la Directora Ana Hernández hace un recordatorio de lo dispuesto por la Junta Directiva en otro momento, de realizar una sesión de trabajo para revisar y hacer una valoración sobre la operatividad de FOMUJERES, en forma conjunta con una delegación del Foro de Mujeres del INAMU. Asimismo, la Directora hace alusión al caso particular de la Organización de Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo -MUSADE-, que fue una de las Organizaciones que no pudieron finiquitar el proceso en la Convocatoria 2019.

La Presidenta Patricia Mora insiste en la necesidad de fijar una fecha para realizar una sesión de trabajo, en que se haga un análisis objetivo y una valoración del proceso de FOMUJERES.

Enseguida el Director Pablo Zúñiga señala que la sesión de trabajo propuesta para proceder con la revisión y análisis del material que refiere al proceso llevado a cabo en cada una de las Convocatorias de FOMUJERES, debe darse de previo a la aprobación de la Segunda Convocatoria FOMUJERES 2019, por lo que de acuerdo a la previsión en el cronograma, podrá fijarse dicha discusión a un plazo de un mes, o sea a mediados de setiembre en curso, para analizar dicho material.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que fue recibida de conformidad la documentación entregada por parte del Área de Desarrollo Regional y el Equipo de Trabajo de FOMUJERES mediante oficio INAMU-DGAE-ADR-FM-036-2019 de fecha 31 de julio del 2019, conteniendo los expedientes de las Organizaciones en Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, con obstáculos que impidieron finiquitar el proceso durante la Convocatoria FOMUJERES 2019; así como los instrumentos reglamentarios existentes desde el inicio del Fondo y la documentación histórica requerida en Acuerdo N° 7 de Sesión N° 16-2019 del 19 de julio en curso.

SE ACUERDA

1. FIJAR TENTATIVAMENTE PARA EL PRÓXIMO MES DE SETIEMBRE, UNA SESIÓN DE TRABAJO DEDICADA A LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ÁREA DE DESARROLLO REGIONAL Y EL EQUIPO DE TRABAJO DE FOMUJERES, QUE DA FE DEL DESEMPEÑO DE DICHO PROGRAMA EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS.
2. SOLICITAR AL ÁREA DE DESARROLLO REGIONAL Y AL EQUIPO DE TRABAJO DEL FONDO, LA PREPARACIÓN DE UN INFORME QUE SISTEMATICE LA INFORMACIÓN PRESENTADA SOBRE LOS PROCESOS LLEVADOS A CABO EN FOMUJERES A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS; LA NORMATIVA Y LOS INSTRUMENTOS REGLAMENTARIOS, A FIN DE VALORAR LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS Y LOS DIFERENTES CRITERIOS DE SELECCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE EN DISCUSIÓN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**
4. Presentación por parte de la Secretaria de la Junta Directiva señora Sandra Jiménez Vargas, del **Informe sobre el Seguimiento de los Acuerdos** tomados por la Junta Directiva durante el segundo trimestre del 2019, en cumplimiento al Acuerdo N° 9 de la Sesión N° 18-2019 celebrada el 31 de julio del 2019.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Que fue presentado de conformidad por parte de la Secretaria de la Junta Directiva señora Sandra Jiménez Vargas, el Informe sobre el Seguimiento de los Acuerdos tomados por la Junta Directiva durante el segundo trimestre del 2019, en cumplimiento al Acuerdo N° 9 de la Sesión Ordinaria N° 18-2019 celebrada el 31 de julio del año en curso.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA SEÑORA SANDRA JIMÉNEZ VARGAS, QUE DA RAZÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2019, CON LO CUAL DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO N° 9 DE LA SESIÓN N° 18-2019 CELEBRADA EL 31 DE JULIO DEL 2019. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Oficio (en copia) **INAMU-PE-DE-235-2019** de 31 de julio del 2019, en que Directora Técnica instruye a Unidad de Informática, sobre las variables en Cronograma en cumplimiento del punto N° 1 del **Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión N° 17-2019**. **La Junta Directiva da por conocido y analizado el oficio INAMU-PE-DE-235-2019 del 31 de julio del 2019.**

2. Oficio (en copia) **INAMU-PE-DE-236-2019** fechado 31 de julio del 2019, en que la Directora Técnica instruye a las Áreas de Desarrollo Regional y de Gestión de Políticas Públicas, sobre una propuesta de conceptualización de mujeres rurales, en cumplimiento del Acuerdo N° 5 de la Sesión N° 17-2019.

La Junta Directiva da por conocido y analizado el oficio INAMU-PE-DE-236-2019 del 31 de julio del 2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. Convocatoria dirigida a la Dirección General de Áreas Estratégicas; la Dirección Administrativa Financiera y a la Jefatura de la Unidad de Planificación, a una sesión de trabajo destinada exclusivamente al **análisis y revisión de la propuesta de Plan Operativo Institucional -POI- para el 2020.**

Una vez hechas las consideraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. La importancia de analizar el Plan Operativo Institucional -POI- propuesto para el período 2020.

SE ACUERDA

1. CONVOCAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS; A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, A UNA SESIÓN DE TRABAJO A REALIZARSE EN FORMA CONJUNTA CON LA JUNTA DIRECTIVA, PROGRAMADA PARA EL VIERNES 16 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS CATORCE HORAS, EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. **Reconocimiento por parte de la Junta Directiva del INAMU a una importante cantidad de mujeres que forjan un bastión en la actualidad deportiva para Costa Rica.**

Una importante cantidad de mujeres costarricenses destacan como embajadoras a través de sus logros deportivos. Recientemente han demostrado que el esfuerzo, disciplina y la ardua labor se ven reflejados con éxito fuera de nuestras fronteras. Algunas de las ticas que están dejando huella en el deporte de alto rendimiento son:

- ◊ **Hanna Gabriels Valle**, Pugilista que retuvo Título Mundial de las 154 libras de Asociación Mundial de Boxeo -AMB- el pasado mes de julio.
- ◊ **Yokasta Valle**, Boxeadora que se convirtió en Campeona Mundial de Boxeo en las 105 libras de la Federación Internacional de Boxeo -FIB-, en el mes de agosto en curso.
- ◊ **Neshy Lee Lindo**, Taekwondista que logró la medalla de Bronce en la categoría de los 57 kilos en los Juegos Panamericanos Lima 2019, en el mes de agosto en curso.
- ◊ **Andrea Carolina Vargas**, Atletista que ganó medalla de Oro en la prueba de 100 metros vallas, en los Juegos Panamericanos Lima 2019, consiguiendo la marca para clasificar a los Juegos Olímpicos Tokio 2020.
- ◊ **Selección Femenina de Fútbol**, con espíritu de lucha y determinación consiguió la medalla de Bronce en las Semifinales celebradas en los Juegos Panamericanos Lima 2019.
- ◊ **Diana Brenes**, Judoca que logró la medalla de Bronce en la categoría 78 kilos, en los Juegos Panamericanos Lima 2019
- ◊ **Reina Córdoba**, Deportista destacada en las Artes Marciales Mixtas -MMA-, quien ganó la Competencia dirigida por la Organización Combate Américas -franquicia deportiva estadounidense de artes marciales mixtas diseñada para formar campeones de lucha en la MMA a nivel mundial-, consagrándose entre las mejores Peleadoras del Continente Americano.

Una vez hechas las consideraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO

1. El interés de esta Junta Directiva de reconocer a las mujeres costarricenses que actualmente se destacan como embajadoras a través de sus logros deportivos, y que han demostrado que el esfuerzo, disciplina, tenacidad, compromiso y la ardua labor, se ven reflejados en el éxito logrado tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

SE ACUERDA

1. COMISIONAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU A HACER EXPLÍCITO EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN POR PARTE DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, A TODAS LAS DEPORTISTAS COSTARRICENSES QUE HAN DESTACADO CON SUS ÉXITOS DEPORTIVOS -TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL- EN LAS DISCIPLINAS, ENTRE ELLAS:

- ◆ HANNA GABRIELS VALLE, PUGILISTA QUE RETUVO SU TÍTULO MUNDIAL DE LAS 154 LIBRAS DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE BOXEO -AMB- EL PASADO MES DE JULIO.
 - ◆ YOKASTA VALLE, BOXEADORA QUE SE CONVIRTIÓ EN CAMPEONA MUNDIAL DE BOXEO EN LAS 105 LIBRAS DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE BOXEO -FIB-, EN EL MES DE AGOSTO EN CURSO.
 - ◆ NESHY LEE LINDO, TAEKWONDISTA QUE LOGRÓ LA MEDALLA DE BRONCE EN LA CATEGORÍA DE LOS 57 KILOS EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019, EN EL MES DE AGOSTO EN CURSO.
 - ◆ ANDREA CAROLINA VARGAS, ATLETA QUE GANÓ MEDALLA DE ORO EN LA PRUEBA DE 100 METROS VALLAS, EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2019, CONSIGUIENDO CLASIFICAR A LOS JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020.
 - ◆ SELECCIÓN FEMENINA DE FÚTBOL, CON ESPÍRITU DE LUCHA Y DETERMINACIÓN CONSIGUIÓ LA MEDALLA DE BRONCE EN LAS SEMIFINALES CELEBRADAS EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019.
 - ◆ DIANA BRENES, JUDOCA CON MEDALLA DE BRONCE EN CATEGORÍA 78 KILOS, EN JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019
 - ◆ REINA CÓRDOBA, DEPORTISTA DESTACADA EN LAS ARTES MARCIALES MIXTAS -MMA-, QUIEN GANÓ LA COMPETENCIA DIRIGIDA POR LA ORGANIZACIÓN COMBATE AMÉRICAS -FRANQUICIA DEPORTIVA ESTADOUNIDENSE DE ARTES MARCIALES MIXTAS DISEÑADA PARA FORMAR CAMPEONES DE LUCHA LATINOS EN LA MMA A NIVEL MUNDIAL-, CONSAGRÁNDOSE ENTRE LAS MEJORES PELEADORAS DEL CONTINENTE AMERICANO.
2. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A COORDINAR CON EL MINISTERIO DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN EVENTO CONJUNTO, EN RECONOCIMIENTO A LAS DEPORTISTAS COSTARRICENSES POR SUS LOGROS DEPORTIVOS, DEMOSTRANDO QUE LA TENACIDAD, ESFUERZO, DISCIPLINA, VEN REFLEJADOS EN ÉXITO OBTENIDO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**
3. **Graduación del primer grupo de Mujeres Rurales Emprendedoras, en el Curso de Emprendimientos para Mujeres del Sector Rural, impartido por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA- y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con apoyo del INAMU.**

La iniciativa dotó a 45 mujeres de zonas rurales de más y mejores oportunidades de generación de Ingresos. Es el primer producto del Programa de Capacitación para la Generación de Empleo en el Sector Rural del MTSS y el IICA; con un compromiso ineludible con las poblaciones de mujeres rurales en condición de vulnerabilidad, con apoyo en la generación de redes de pequeñas emprendedoras que les permitirán hacer valer sus derechos y alcanzar la autonomía financiera. Las emprendedoras que visitaron la Sede Central del IICA completaron cinco módulos durante dos meses para desarrollar competencias en empoderamiento, emprendimiento, comercio electrónico, contabilidad, ofimática y manipulación de alimentos; administrando sus emprendimientos a partir de los conocimientos adquiridos y sustento a sus familias.

Una vez hechas las consideraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO OCHO CONSIDERANDO

1. La información brindada por el señor Ministro de Trabajo Steven Núñez, sobre la graduación de la primera generación de mujeres en el Curso de Emprendimientos para Mujeres del Sector Rural, impartido por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA- y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con apoyo del INAMU.

SE ACUERDA

1. INSTRUIR A LA SEÑORA MARÍA ESTHER VARGAS, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO REGIONAL, ESTABLECER CONTACTO CON EL DESPACHO DEL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ANTE SU OFRECIMIENTO DE BRINDAR ASESORÍA E INDUCCIÓN AL INAMU, EN LO REFERENTE A LA TRAMITOLOGÍA EN TORNO A LOS PROCESOS DE FOMUJERES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número diecinueve-dos mil diecinueve concluye al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos.



Patricia Mora Castellanos
Presidenta Ejecutiva



Edda Quirós Rodríguez
Secretaria Ad Hoc